Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 207

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 21 JUL 2015

VISTO: el Expediente N° 261/2014 Letra T.C.P. D.A., caratulado: "S/ ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS", del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 462/2014, se autorizó la contratación directa con la firma "NEWXER S.A." por el alquiler de ONCE (11) equipos del tipo multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, suscribiendo el respectivo Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 64, vigente a partir del 01 de Octubre de 2014, según copia obrante a fojas 43 a 45.

Que de acuerdo a las cláusulas primera y octava del mencionado contrato, el servicio se contrata por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS CIENTO VENTISIETE MIL DOSCIENTOS ($ 127.200,00), correspondiente a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS ($ 10.600,00) mensuales por la cantidad de TREINTA MIL (30.000) movimientos, compuesto por VEINTE MIL (20.000) copias e impresiones libres y DIEZ MIL (10.000) digitalizaciones con un adicional de PESOS CERO CON 52/100 ($ 0,52) por cada copia e impresión excedente y un adicional de PESOS CERO CON 12/100 ($ 0,12) por cada digitalización excedente.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0206-00001600 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de junio/2015, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS ($ 10.600,00) y por la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS UN (23.501) copias excedentes,

la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 52/100 ($ 12.220,52).

Que a fojas 221 obra Nota Interna N° 1647-AI-2015 del Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma "NEWXER S.A." durante el período Junio/15, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que consta en sus registros la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS UN (23.501) copias excedentes correspondientes al mes de Junio/2015.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregado a fs. 205 y 207 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de ONCE (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 64, correspondiente al período Junio/15, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS ($ 10.600,00) y por

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 708

la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS UN (23.501) copias excedentes, la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 52/100 ($ 12.220,52). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0206-00001600 por el importe total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 52/100 ($ 22.820,52), a favor de la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo expresado en el articulo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.900 y 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 378 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia